

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de marzo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Granada, dimanante de autos núm. 256/2019. (PP. 946/2021).

NIG: 1808742120190003437.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 256/2019. Negociado: 04.

Sobre: Obligaciones: Otras cuestiones.

De: Funeraría Romero, S.L.

Procurador: Sra. Josefa Hidalgo Osuna.

Letrado: Sr. Julio Javier Martí Angulo.

Contra: Carlos López Martín.

EDICTO

Doña Rosa María Martínez Molina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento verbal 256/2019, a instancia de Funeraria Romero, S.L., frente a Carlos López Martín. En dicho procedimiento se ha dictado Sentencia núm. 56/2021, de fecha dos de marzo de dos mil veintiuno, contra la que no cabe recurso alguno.

Los autos quedan en esta oficina judicial a disposición de las partes, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro de la resolución.
(Ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.)

En Granada, a nueve de marzo de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»